

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DEL DUERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad estatal «Aguas del Duero, Sociedad Anónima», por el que se adjudica el contrato de obras correspondiente al «Proyecto de acondicionamiento de las riberas del río Carrión a su paso por la ciudad de Palencia»

1. Entidad adjudicadora: «Aguas del Duero, Sociedad Anónima», calle Duque de la Victoria, 20, primera planta, 47001 Valladolid.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras de primer establecimiento.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del «Proyecto de acondicionamiento de las riberas del río Carrión a su paso por la ciudad de Palencia».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 3.375.355,70 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 18 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: «Construcciones Paraño, Sociedad Anónima» (COPASA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.963.562,30 euros.

Valladolid, 11 de octubre de 2002.—El Director general, Francisco González López.—45.068.

AGUAS DEL DUERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad estatal «Aguas del Duero, Sociedad Anónima», por el que se adjudica el contrato de consultoría y asistencia técnica a la dirección de obra para los trabajos de vigilancia y control de las obras del «Proyecto de acondicionamiento de las riberas del río Carrión a su paso por la ciudad de Palencia»

1. Entidad adjudicadora: «Aguas del Duero, Sociedad Anónima», calle Duque de la Victoria, 20, primera planta, 47001 Valladolid.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica a la dirección de obra para los trabajos de vigilancia y control de las obras del «Proyecto de acondicionamiento de las riberas del río Carrión a su paso por la ciudad de Palencia».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 223.956,10 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 18 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: «Eyser, Estudios y Servicios, Sociedad Anónima».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 174.125 euros.

Valladolid, 11 de octubre de 2002.—El Director general, Francisco González López.—45.067.

FONCAIXA FUTURO 21, (Fondo de Inversión Mobiliaria)

«Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», entidad gestora de dicho Fondo, comunica que se modificará la denominación del mismo y que pasará a ser la de «Foncaixa 21 Garantizado Mixto», Fondo de inversión mobiliaria, y se establecerá una nueva garantía, con un periodo aproximado de tres años. La política de inversión está encaminada a la consecución de un objetivo de rentabilidad garantizado al participe por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona. Esta garantía tiene dos vencimientos:

Vencimiento 1. El 12 de enero de 2004: un cupón de entre el 3 por 100-4 por 100 (según condiciones de mercado) sobre el 100 por 100 de la inversión inicial.

Vencimiento 2. El 12 de enero de 2006: el 100 por 100 de la inversión inicial más entre el 20 por 100/30 por 100 (según condiciones de mercado) de la revalorización media de la cesta: Nikkei 225, Eurostoxx 50 y S&P 500 respecto al 100 por 100 de la inversión inicial.

En el folleto explicativo del Fondo se recogerán los siguientes cambios, que detallamos:

1. Cambio en las características del Fondo. El valor final garantizado: Esta garantía tiene dos vencimientos:

Vencimiento 1: El 12 de enero de 2004 el participe está obligado a reembolsar (este reembolso deberá ser ordenado por el participe antes del 11 de enero de 2004) entre el 3 por 100/4 por 100 (según condiciones de mercado) de su inversión valorada con el valor liquidativo del último día del nuevo periodo de comercialización inicial (10 de enero de 2003). En caso de que el saldo de participaciones del participe sea insuficiente para atender el importe del reembolso diferido, el garante abonaría directamente al participe esta diferencia.

Vencimiento 2: El 12 de enero de 2006 se garantiza como mínimo el valor de su inversión valorada con el valor liquidativo del último día del nuevo periodo de comercialización inicial (10 de enero de 2003) y adicionalmente, en su caso, un porcentaje de entre el 20 por 100/30 por 100 (según condiciones de mercado) de la revalorización

media mensual de la cesta equiponderada de índices: Nikkei 225, Euro Stoxx 50 y S&P 500 respecto al 100 por 100 de la inversión inicial.

Garante: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa». Nuevo periodo inicial de comercialización: desde la inscripción de esta actualización en la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 10 de enero de 2003, ambos incluidos.

Inversión mínima inicial: 600 Euros, dentro del nuevo periodo de comercialización inicial, comprendido entre la fecha de inscripción de la actualización del folleto en el Registro Oficial de Fondos de Inversión Mobiliaria y el 10 de enero de 2003, ambos inclusive.

Selección de inversiones:

Valores de renta fija, que serán deuda pública emitida por un Estado miembro de la OCDE, por las Comunidades Autónomas, emitida por organismos internacionales de los que España sea miembro y títulos emitidos por entidades de máxima solvencia, con alta calificación crediticia y un rating mínimo exigido de A (S&P), así como un 5 por 100 en liquidez o en «repos» deuda día a día, que se materializarán en el depositario.

Opción «call» sobre la cesta de índices: Nikkei 225, euro stoxx 50 y S&P 500.

Comisiones: Gestión 1,50 por 100 anual sobre el patrimonio.

Depositario: Exenta.

Suscripción: 4 por 100(*).

Reembolso: 4 por 100(*)

(*) finalizado el nuevo periodo inicial de comercialización. No obstante, a partir de la fecha de realización de la garantía y hasta que se determine una nueva (mínimo quince días) no habrán comisiones de suscripción ni de reembolso. Excepto el día del reembolso diferido, el 12 de enero de 2004 donde la comisión de reembolso será del 0 por 100.

Inversión mínima a mantener: Hasta la fecha de Realización de la garantía, ésto es, el día 12 de enero de 2006, inclusive, deberá mantenerse el número de participaciones efectivamente suscritas por el participe hasta la fecha de finalización del nuevo periodo de comercialización inicial; es decir, sólo se permitirán reembolsos totales. Si se realizan reembolsos parciales conllevará la pérdida total de la garantía (con excepción del reembolso diferido para hacer efectivo el 12 de enero del 2004).

Beneficiarios: Participes cuyas participaciones hayan sido suscritas desde la fecha de inscripción del Fondo en los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y hasta el último día del nuevo periodo de comercialización inicial (10 de enero de 2003), ambos inclusive, y siempre que hayan ordenado el reembolso diferido para hacer efectivo el 12 de enero de 2004 y además, no reembolsen antes del vencimiento 2 de la garantía (12 de enero de 2006) todas o parte de las participaciones suscritas, lo que conllevaría la pérdida total de la garantía (con excepción del reembolso diferido ordenado para hacer efectivo el 12 de enero de 2004).

Estas modificaciones, junto con otras, se han registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores «hecho relevante» y han sido comunicadas individualmente a todos los participes mediante carta, el 21 de octubre de 2002. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro

Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del folleto explicativo del Fondo.

Barcelona, 18 de octubre de 2002.—La Presidenta ejecutiva.—45.860.

FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (FUNGESMA)

IV Edición del premio Fungesma a la trayectoria personal e institucional en defensa de la tierra

Dotado con 90.000 euros constituye el de mayor asignación económica de cuantas distinciones de esta naturaleza se otorga en España.

El premio Fungesma a la trayectoria personal e institucional en defensa de la tierra se instituyó en abril del año 2000, es de carácter anual, está dotado con 90.000 euros y puede ser concedido «ex aequo» en el ámbito nacional.

Este premio quiere reconocer la labor que, desde hace años, vienen realizando personas e instituciones españolas para salvaguardar nuestro patrimonio natural y pretende servir también para fomentar todas aquellas actividades orientadas a la protección del medio ambiente como bien común.

La Fundación para la Gestión y Protección del Medio Ambiente (Fungesma), creada en 1995, cuenta desde su constitución con la colaboración del grupo farmacéutico GlaxoSmithKline España (GSK) tanto desde la perspectiva del apoyo tecnológico como financiero y tiene entre sus principales objetivos cooperar con instituciones públicas y privadas para, desde el rigor y la objetividad, formar e informar a la opinión pública y contribuir a incrementar la concienciación social en materia de medio ambiente.

Bases del concurso:

1. La persona o la institución premiada recibirá 90.000 euros (noventa mil euros) y una talla.
2. El premio es divisible.
3. Los candidatos podrán ser propuestos por empresas, fundaciones, universidades y asociaciones.
4. Podrán ser candidatos las personas e instituciones cuya labor profesional se desarrolle en España y residan en este país.
5. La propuesta de candidaturas se hará mediante un escrito, adjuntando un currículum detallado de la trayectoria científica de la persona o

de la institución recomendada, que deberá ser enviado a Fungesma: Calle María Tubau, 5, bajo, 28050 Madrid, por fax al número 91 358 90 86 o bien por correo electrónico a info@fungesma.es

6. El plazo de recepción de las candidaturas finalizará el 31 de enero de 2003.

7. El Jurado estará constituido por los miembros del Patronato de Fungesma.

Su fallo se dará a conocer públicamente.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—Juan Manuel Cabrejas, Director de la Fundación para la Gestión y Protección del Medio Ambiente (Fungesma).—44.926.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Antonio Huerta Trolez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC, sucursal en España, y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí, el día 25 de enero de 2002, con el número 19 de protocolo, se requiere de pago a los desconocidos herederos de don José Camarasa Camarasa, en su calidad de comprador, y a don Manuel Santiago Olmo Pérez, en paradero desconocido, como fiador, del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-0005478, de fecha 8 de febrero de 1999, suscrito con FCE Bank PLC, sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo «Ford» Focus Familiar 1.6 cc., con número de bastidor WFONXXWPDNWXG05026, matrícula V-9800-GK. El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de seis mil cuatrocientos ochenta y dos con ochenta y siete (6.482,87) euros de principal, más mil quinientos dos con cincuenta y tres (1.502,53) euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles. Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial

de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC, sucursal en España, el derecho a adjudicarse el vehículo en la forma prevista en el segundo y tercer párrafos del apartado c), en relación al apartado e) del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—El Notario, Antonio Huerta Trolez.—45.014.

SEIASA DEL NORDESTE, S. A. (Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias)

Adjudicación del contrato de ejecución de las obras del «Proyecto de transformación en riego a presión de la zona regable entre el desagüe D-XII-5 y el ferrocarril, en los términos municipales de Ilche y Monzón de Cinca (Huesca)»

1. Entidad adjudicadora:
 - a) «Seiasa del Nordeste, Sociedad Anónima», calle Juan Bravo, 3B, 28006 Madrid. Teléfono 91 781 36 87, fax 91 781 36 88.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto de transformación en riego a presión de la zona regable entre el desagüe D-XII-5 y el ferrocarril, en los términos municipales de Ilche y Monzón de Cinca (Huesca).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 2.686.527,86 euros (IVA incluido).
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de septiembre de 2002.
 - b) Contratista: «Necso Entrecanales y Cubiertas, Sociedad Anónima».
 - c) Importe de adjudicación: 2.499.545,51 euros (IVA incluido).
- Madrid, 7 de octubre de 2002.—Carlos Díaz Eimil, Presidente.—43.856.